



Correo Argentino	FRANQUEO A PAGAR
RIO GALLEGOS	CUENTA N° 07-0034

DIRECCION GENERAL BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA  
AUGUSTO RENE CARCAMO  
Director General

AÑO LVIII N° 4695

EDICION ESPECIAL

RIO GALLEGOS, 24 de Abril de 2013.-

## ACUERDOS SINTETIZADOS C.A.P.

### ACUERDO N° 150

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 128.203/40.-

ACEPTESE, Oficio N° 1650/11, en autos caratulados "IZURRATEGUI, ISIDRO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 28352), en trámite ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, de Familia y Minería N° 1, de Caleta Olivia, mediante la cual se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento del señor Isidro IZURRATEGUI, le sucede como única heredera universal del mismo la señora Susana Beatriz FUEYO, sin perjuicio de los derechos que terceros pudieren alegar, sobre la superficie de 2.300 has., ubicada en la legua a, Lote 40, Sección I, Zona Cabo Blanco de esta Provincia, correspondiente al establecimiento Ganadero Buena Vista.-

DECLARESE que queda como única titular de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, la señora Susana Beatriz FUEYO, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 151

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 156.870/42, y Ac.488.917/84.-

MODIFICASE el Artículo 2°, del Acuerdo N° 029/12, quedando redactado de la siguiente manera: **Artículo 2°.-** se declaran que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 8.487 has., ubicada en el ángulo S.E., legua b, Fracción S.E, legua c, lote 16, Fracción A, mitad Sud legua c, lote 11, legua a, Fracción Oeste, legua b, Fracción Norte legua d, lote 20, Fracción B, Sección XI, de esta Provincia donde funciona el Establecimiento Ganadero Los Álamos, a los señores Odavía, Celestina, Carlos Dante y Oscar Mario todos de apellido LARROSA, y la señora Norma Esther SLOPER, con todos los derechos y obligaciones que la ley otorga.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

Sr. DANIEL ROMAN PERALTA  
Gobernador  
C.P.N. ROBERTO ARIEL IVOVICH  
Ministro Secretario  
Jefatura de Gabinete de Ministros  
Sr. ENRIQUE DANIEL SLOPER  
Ministro de Gobierno  
Lic. PAOLA NATALIA KNOOP  
Ministro de la Secretaría General  
de la Gobernación  
Dr. JOSE CARLOS ANDRES BLASSIOTTO  
Ministro de Economía y Obras Públicas  
Lic. HECTOR RAFAEL GILMARTIN  
Ministro de la Producción  
Prof. ARGENTINA NIEVES BEROIZA  
Ministro de Desarrollo Social  
Dr. DANIEL JORGE PERALTA  
Ministro de Salud  
Dr. IVAN FERNANDO SALDIVIA  
Fiscal de Estado

### ACUERDO N° 152

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 55.076/27.-

ACEPTESE, Boleto de Compra-Venta, de fecha 03 de octubre de 1985, mediante el cual el señor Jorge Luis PADROS y el señor Ricardo IZAGUIRRE, venden, ceden todos los derechos y acciones sobre las mejoras que componen el establecimiento ganadero La Delia que funciona sobre una superficie de 10.000 has., ubicada en la zona de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, sito en parte del lote 11, Fracción A, Sección XI, a favor del señor Daniel BOTHA.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie de mención con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, el señor Daniel BOTHA.-

ACEPTESE, Boleto de Compra-Venta de fecha 11 de febrero de 1994, mediante el cual el señor Daniel BOTHA, vende, cede y transfiere a favor de los señores Mario Oscar VALENTE y Liliana Alicia METAZA en condominio indiviso y por partes iguales, los derechos que tiene y le corresponden, manifestando estos que aceptan por estar de acuerdo a lo convenido sobre una superficie de 10.000 has., ubicada en la zona de Las Heras, Provincia de Santa Cruz, sito en parte del lote 11, Fracción A, Sección XI.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie mencionada en el primer articulado con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga a los señores Mario Oscar VALENTE y Liliana Alicia METAZA.-

ACEPTESE, Cesión de Acciones y Derechos de fecha 13 de septiembre del año 1995, mediante el cual el señor Mario Oscar VALENTE y la señora Liliana Alicia METAZA, venden, ceden y transfieren todos los derechos que poseen sobre el Establecimiento Rural, La Delia, denominado como lote 11, Fracción A, Sección XI, del Departamento Deseado de la Provincia de Santa Cruz, de aproximadamente 10.000 has., incluyendo todas las mejoras, edificado

y plantado y adherido al suelo, y los compradores aceptan de conformidad a favor de los señores Julio Cesar ROCAMORA y Roberto Orlando DELGADO RUIZ.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie de mención con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, los señores Julio Cesar ROCAMORA y Roberto Orlando DELGADO RUIZ.-

ACEPTESE, Cesión de Acciones y de Derechos, de fecha 06 de octubre de 1998, mediante el cual los señores Roberto Orlando DELGADO, y Julio Cesar ROCAMORA, venden, ceden y transfieren todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre el Establecimiento rural La Delia, denominado como lote 11, Fracción A, Sección XI, del Departamento Deseado, de la Provincia de Santa Cruz, de aproximadamente 10.000 has., incluyendo todas las mejoras, edificado y plantado y adherido al suelo al señor José Luis DEL BRIO.-

ACLARESE, que queda como único titular de la superficie ut supra con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, el señor José Luis DEL BRIO.-

OBLIGASE al adjudicatario a la presentación del comprobante de pago del arancel en concepto de transferencia de tierras fiscales, equivalente a un módulo por cada 100 has (cada módulo equivale al precio de un litro de gas-oil), de acuerdo a lo dispuesto por Resolución N° 602/90, dictada por este Organismo.-

El interesado deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

### ACUERDO N° 153

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 499.913/03.-

INTIMASE a la señora Mercedes Carmen PRIETO, D.N.I. N° 23.051.484, en su carácter de adjudicataria de la superficie de seiscientos veinticinco metros cuadrados (625,00 m²), ubicada en el solar p, de la Manzana N° 11, del pueblo de Tellier de esta Provincia; para que en un plazo de sesenta (60) días corridos, contados a partir de la notificación del presente Acuerdo, de cumplimiento con la legislación vigente, bajo apercibimiento de caducar dicha adjudicación.-

El no cumplimiento a lo estipulado en el artículo anterior, dará lugar a la caducidad de la adjudicación

en venta con pérdida de las sumas abonadas a favor del Estado Provincial.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 154**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 494.751/99.-

ACEPTESE Declaración Jurada 472/J.P.P.D/08, pasada ante el Juzgado de Paz, de la localidad de Puerto Deseado de esta Provincia mediante la cual los señores LLANCA Benigno, LLANCA Juana y LLANCA Celia ceden todos los derechos que pudieren corresponderle sobre el mencionado terreno a su hermano LLANCA Fortunato Bautista, y a su sobrino, hijo de LLANCA Celia, el señor RAPETTI Néstor Aníbal D.N.I. N° 20.548.315.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie aproximada de 468,75 m<sup>2</sup>, constituida por el solar e, de la Manzana N° 7, del pueblo de Tellier de esta Provincia, a los señores Fortunato Bautista LLANCA y el señor Néstor Aníbal RAPETTI, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 155**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 68.756/44 y Ac. 102.181/28.-

ACEPTASE, Testimonio en los autos caratulados "ARGUELLES VDA. DE FERNANDEZ JULIA S/ JUICIO SUCESORIO", Expte. N° A-1611/77, que tramitan por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería y de Familia de Puerto San Julián de esta Provincia de Santa Cruz, declarando que se amplía en calidad de herederos de Julia ARGUELLES VDA. FERNANDEZ a sus nietas Rita Raquel RIVERA y Sandra Gisella RIVERA, en representación de su madre fallecida Fermina FERNANDEZ y a José Ricardo RIVERA en el carácter de cónyuge supérstite y heredero universal de esta última.-

ACLARESE que quedan como titulares de la superficie de 20.963 has., 25 as., 54 cas., 3707 m<sup>2</sup>, ubicada en parte Sur y Oeste del lote 11, parte ángulo N.O., parte ángulo N.E., y parte Centro Este, Oeste del lote 15bis, parte ángulo S.E. lote 18 bis. Parte Sur lote 17 bis, parte ángulo S.O. lote 16 bis y parte Centro Norte, lote 21 de la Zona Norte del Río Santa Cruz de esta Provincia, donde funciona el establecimiento ganadero Manantial de las Chinas, con la sujeción efectuada en el artículo anterior, todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga, Arturo, José, Liria Julia y Manuel Etelvino todos de apellido CASTRO, y Julia FERNANDEZ de BARREIRA, Adela FERNANDEZ de BARRENECHEA, Dámasa FERNANDEZ de HUEICHA, Argentina FERNANDEZ de LLANEROS, Virgilio Alberto

FERNANDEZ, María Encarnación FERNANDEZ de VAZQUEZ, Isabel FERNANDEZ de ORDOÑEZ, Ana FERNANDEZ de ORDOÑEZ, Elvira FERNANDEZ de ORDOÑEZ, Celestino FERNANDEZ, Claudia Beatriz FERNANDEZ, Rosa Julia FERNANDEZ, Fabiana Emilia FERNANDEZ y Rosa LEGUIÑAM y/o Rosa LEGUINAM, Rita Raquel RIVERA, Sandra Gisella RIVERA y José Ricardo RIVERA.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-1

**ACUERDO N° 156**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 90.427/32.-

ACEPTESE, Oficio N° 101/12, en autos caratulados "MARTINEZ OLGA y MALAGONI CELESTINO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 20547/11), que tramitan ante el Juzgado de Primera Instancia N° 1, en lo Civil, Comercial y de Familia de esta Provincia, mediante la cual se declara en cuanto ha lugar por derecho que por fallecimiento de la señora Olga MARTINEZ y del señor Celestino MALAGONI, le suceden como únicos y universales herederos sus hijos Olga Alicia, Alfredo Ricardo ambos de apellido MALAGONI, sin perjuicio de los derechos que terceros pudieren alegar, sobre la superficie de 6.883 has., 25 as., 46 m<sup>2</sup>, ubicadas en la parte Sud de las leguas a y b, y parte Norte de las leguas c y d, del lote 10, Fracción D, Sección V y parte Este de la legua c, del lote 6, Fracción C, Sección XI, de esta Provincia, correspondiente al establecimiento Ganadero La Alegría.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la tierra mencionada en el artículo anterior, los señores Paula URRUTIA Vda. de MARTINEZ, Liliana, Inocencio Carlos, Paula Daniela, todos de apellido MARTINEZ URRUTIA y Olga Alicia, Alfredo Ricardo ambos de apellido MALAGONI, todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 157**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 110.151/36 y Ac. 128.590/39.-

MODIFICASE, el Artículo 1°, del Acuerdo N° 004/10, en cuanto a los nombres de los adjudicatarios se trata, quedando redactado de la siguiente manera: Artículo 1°.- ACEPTASE Declaratoria de Herederos, en autos caratulados "LOPEZ PATROCINIO MARGARITA S/SUCESION" (Expte. N° 19.629/08), mediante la cual se declara en cuanto hubiera lugar en derecho que por fallecimiento de Patrocinio Margarita LOPEZ, le suceden como únicos y universales herederos sus hijas Dora Susana MANILDO y María Julia MANILDO y sus nietos Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO y Alejandro Antonio MANILDO en representación de Alejandro

MANILDO (hijo premuerto de la causante), y Karina Gabriela MURTAGH y Miguel Ángel MURTAGH, en representación Aída Margarita MANILDO (hija premuerta de la causante) sin perjuicio de los derechos que terceros pudieran alegar.-

DECLARESE que quedan como únicos titulares de la adjudicación en venta de la superficie de 16.071 has., 82 as., 36 cas., ubicada en la mitad Este de la legua b y legua c, del lote 41, lote 42, legua b del lote 44, parte Norte de la legua a y ángulo N.O. de la legua b, del lote 43 y legua c del lote 21, todo de la Sección 3ra, de la Zona de Cabo Blanco, de esta Provincia, los señores María Julia MANILDO, Dora Susana MANILDO, Ana Aurora MANILDO de TORRE, Eduardo Daniel MANILDO, Patricia Lorena MANILDO, Alejandro Antonio MANILDO, Karina Gabriela MURTAGH y Miguel Ángel MURTAGH, con todos los derechos y obligaciones que la ley le otorga.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 158**

RIO GALLEGOS, 18 de Diciembre de 2012.-  
Expediente N° 497.557/01.-

DECLARESE CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por Ley 63 y 1009, a los adjudicatarios, señores Franco Darío SANDOVAL, Carla Elizabeth SANDOVAL y Mauro Damian SANDOVAL y su cónyuge Ana María LAPERCHUK, sobre la superficie de trescientos cuarenta y seis metros cuadrados con setenta y ocho decímetros cuadrados (346,78 m<sup>2</sup>), ubicada en la Parcela N° 7, Manzana N° 31, Circunscripción III del pueblo de El Chaltén, de esta Provincia, con destino a local comercial.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

**ACUERDO N° 001**

RIO GALLEGOS, 30 de Enero de 2013.-  
Expediente N° 488.214/84.-

CEDER en forma definitiva a la Municipalidad de Los Antiguos el lote II, con una superficie aproximada de 603,61,52 hectáreas y el Lote III, con una superficie aproximada de 90 hectáreas, ambos de la Colonia Mixta Los Antiguos de esta Provincia, de acuerdo a lo detallado en los considerandos del presente.-

La Municipalidad de los Antiguos deberá hacer efectuar la mensura, la que una vez registrada ante la Dirección Provincial de Catastro, dará la exacta superficie y ubicación de las tierras.-

DEJASE ESTABLECIDO, que el Consejo Agrario Provincial se dejara un remanente de 30 has., del Lote II, de la Colonia Mixta de los Antiguos, para el destino que considere necesario.-

**CARLOS JULIAN FUEYO**

Presidente

**RODRIGO SUAREZ – HAROLD JOHN BARK – Dr. GUILLERMO BASUALTO**

Vocales Directores

Consejo Agrario Provincial

P-2

## DISPOSICION SINTETIZADA D.P.C.

### DISPOSICION N° 041

RIO GALLEGOS, 22 de Febrero de 2013.-

**RENOVAR** la inscripción de la firma **IGARRETA S.A.**; con domicilio real en **AVDA. AMANCIO ALCORTAN N° 2200 -1283- CAPITAL FEDERAL**; bajo el N° **52**, para desarrollar la actividad de **COMERCiante** en los rubros: **16013 AUTOMOTORES – 16/578 CONCESIONARIA DE AUTOMOTORES**; con vigencia a partir del día de la fecha.-

La presente Renovación es válida hasta el día **30 DE DICIEMBRE DE 2013**, vencida dicha fecha quedará inhabilitada para contratar con el Estado Provincial. La firma deberá presentar la documentación para su actualización con diez (10) días de anticipación a la fecha citada.-

La firma deberá comunicar toda modificación que se opere sobre la documentación presentada dentro de los cinco (5) días de ocurrida. El incumplimiento dará lugar a la aplicación de las normas pertinentes del Reglamento de Contrataciones del Estado.-

**HUGO F. J. FERNANDEZ**

Director General

Normatización e Informatización  
Ministerio de Economía y Obras Públicas

## EDICTOS

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado Civil N° 2, con asiento en la Circunscripción Judicial de la ciudad de Caleta Olivia, en calle 9 de Julio N° 820, a cargo del Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría N° 2 a cargo de la **Dra. Gabriela Natalia Chaile**, por subrogancia legal en los autos caratulados **“Pugliese Fabricio Lujan S/ Sucesión Ab-Intestato”, Expte. N° 15802/12**, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Fabricio Lujan Pugliese, para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten.- Publíquense edictos por el término de 3 días en el Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz y diario “La Prensa de Santa Cruz”.- CALETA OLIVIA, 19 de Febrero de 2013.-

**C. MARCELO BALLESTER**

Jefe de Despacho  
P/A Titular

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S., Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, y de Minería N° 2, a cargo del Dr. Francisco Marinkovic, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Javier O. Morales, sito en pasaje Kennedy, casa 3 de la ciudad de Río Gallegos, ordénese la publicación de edictos por tres días en autos caratulados: **“FRIAS NANCY DELIA S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. N° 15281/12**, citándose y emplazándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de Treinta días, lo acrediten. (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).- Publíquese edictos por 3 días en el Boletín Oficial y en el Diario “Tiempo Sur”.-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

**JAVIER MORALES**

Secretario

P-2

### EDICTO N° 046/2013 MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento de ORO Y PLATA DISEMINADO conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Minería.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería. **TITULAR: MINERA SUD ARGENTINA S.A. UBICACION:** Lote: N° 13 FRACCION “A”, ZONA DE SAN JULIAN; DEPARTAMENTO: MAGALLANES de la Provincia de SANTA CRUZ. MD: “ALFA”.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X= 4.631.086,00 Y= 2.458.529,00 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.638.170,00 Y: 2.456.770,00 B.X: 4.638.170,00 Y: 2.459.190,00 C.X: 4.631.500,00 Y: 2.459.190,00 D.X: 4.631.500,00 Y: 2.461.650,00 E.X: 4.626.642,00 Y: 2.461.650,00 F.X: 4.626.642,00 Y: 2.456.770,00.- Encierra una superficie de 3.984 Has. 00a. 00 ca. TIPO DE MANIFESTACION: “ORO Y PLATA DISEMINADO”, ESTANCIAS: “MONTE INES (Matr.750 IV)” Expediente N° 429.263/MSA/09.- Fdo. Leopoldo Klein Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO

El Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y de Familia de El Calafate, a cargo de la Dra. Florencia Viñuales, Secretaría Civil a mi cargo, con sede en calle Campaña del Desierto N° 767 de El Calafate, en autos caratulados **“MARTINI CESAR S/SUCESION” EXP. N° 1263/12** cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **CESAR EDMUNDO MARTINI, D.N.I. 5.953.062**, a fin de que tomen la correspondiente intervención en estos autos (conf. Art. 683 del C.P.C. y C). El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y en el Diario La Opinión Austral.

EL CALAFATE, 9 de Abril de 2013.-

**Dra. MARILINA CALIO**

Secretaria

P-1

### EDICTO

Por disposición de V. S. el Dr. Francisco V. Marinkovic, Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Dos, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, de esta ciudad capital, Secretaría N° Uno, a mi cargo, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de la causante **Sra. NAVARRO NAVARRRO MARIA ALISA DNI N° 92.059.949**, en autos caratulados: **NAVARRO NAVARRO MARIAALISA/SUCESION AB-INTESTATO - EXPTE. N° 16022/12.-** Publíquese el presente por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local Tiempo Sur.- (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

RIO GALLEGOS, 04 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

### EDICTO

Por disposición de S.S. el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° DOS, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería a cargo del Dr. Francisco V. Marinkovic, Secretaría N° UNO a mi cargo, con asiento en la Ciudad de Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de **NORBERTO LUIS VAZQUEZ D.N.I. 5.519.757**, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados **“VAZQUEZ NORBERTO LUIS S/SUCESION AB-INTESTATO”, Expte. Nro. V-15.956/12.-** Publíquese Edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario “La Opinión Austral” de esta Ciudad.-

RIO GALLEGOS, 22 de Marzo de 2013.-

**SILVANA R. VARELA**

Secretaria

P-2

### EDICTO N° 061/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A.; UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.981 Has.92a.34ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.613.700,00 Y: 2.470.500, 00 B. X: 4.613.700, 00 Y: 2.475.500, 00 C.X: 4.605.000,00 Y: 2.475.500,00 D.X: 4.605.000,00 Y: 2.468.938,00 E.X: 4.607.125,39 Y: 2.468.938,00 F.X 4.607.125,00 Y: 2.468.900,00 G.X: 4.609.000,00 Y: 2.468.900,00 H.X: 4.609.000,00 Y: 2.470.500,00.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 17-18 FRACCION “A” ZONA DE SAN JULIAN DEPARTAMENTO MAGALLANES de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: “LA ESMERALDA”, y “LA MADAME”.- Se tramita bajo Expediente N° 415.665/AE/04, DENOMINACIÓN: “ESMERALDITO”.- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**

Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

### EDICTO N° 062/13 PERMISO DE CATEO

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: LAS YARETAS S.A.; UBICACION:** Encierra una superficie total de 4.451 Has.00a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.600.842,11 Y: 2.486.445,11 B.X: 4.600.842,11 Y: 2.491.505,11 C.X: 4.695.000,00 Y: 2.491.505,11 D.X: 4.695.000,00 Y: 2.482.445,11 E.X: 4.598.250,00 Y: 2.482.445,11 F.X: 4.598.250,00 Y: 2.484.445,11 G.X: 4.599.250,00 Y: 2.484.445,11 H.X: 4.599.250,00 Y: 2.486.445,11.- Se encuentra dentro de los LOTES N° 24-25 FRACCION “A” ZONA DE SAN JULIAN DEPARTAMENTO

MAGALLANES de la Provincia de SANTA CRUZ.- En predios de las ESTANCIAS: "LA GENEROSA", "VICTORIA (Matr. 670)" y "EL VERANO (Matr. 831)".- Se tramita bajo Expediente N° 414.707/AE/04, DENOMINACIÓN: "VICTORIA".- PUBLIQUESE.- Fdo. Sr. KLEIN Leopoldo, Secretario de Estado de Minería, Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 060/13**  
**PERMISO DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de la Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: JACKSON GLOBAL LIMITED S.A.- UBICACION:** Encierra una superficie total de 9.176Has.00a.00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.586.500,00 Y: 2.534.600,00 B.X: 4.586.500,00 Y: 2.542.000,00 C.X: 4.574.100,00 Y: 2.542.000,00 D.X: 4.574.100,00 Y: 2.534.600,00.- Se encuentra dentro de los LOTES: 28-26-25-35-34, FRACCION: "B", SECCION: Departamento: Magallanes, Zona de San Julián, de la Provincia de Santa Cruz; en predios de las ESTANCIAS: "RIO SECO" (Mat.348 T°43 Finca 11702), "LA JOSEFINA" (Mat.T°61 F°82 Finca 11270) , "MULAK AIKE" (Mat.497 T°4 F°961 Finca 821), "ISABEL" (Mat.352 T°41 F°81 Finca 11400), "CERRO BOMBERO" (Mat.461 T°38 F°173 Finca 11010).- Se tramita bajo Expediente N° 426.861/JGL/11, denominación: "L-AGUEDO 5".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN, Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO**

Por disposición de V. S. el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería N° DOS, Secretaría N° DOS, ubicado en Pasaje Kennedy N° 3 de Río Gallegos, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña GRACIELA BEATRIZ RE, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten (Art. 683, Inc. 22° del C.P.C. y C.), en los autos caratulados; "RE, GRACIELA BEATRIZ S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° R-15.381/13, de trámite por ante el Juzgado y Secretaría arriba indicados.-

Publiquense edictos en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur por el término de tres (3) días.-  
RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

**JAVIER O. MORALES**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S. S., el Sr. Juez a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° UNO,

en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Dr. CARLOS ENRIQUE ARENILLAS, Secretaría N° 2, con asiento en esta ciudad de Río Gallegos, se cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de los causantes: Dn. Ramón Cornelio Sánchez y Ema del Carmen Velasquez Cardenas, a fin de que tomen la intervención que les corresponda ( Art. 683 del C.P.C. y C.) en los autos caratulados: "SANCHEZ RAMON CORNELIO Y OTRA S/SUCESION AB-INTESTATO" Expte. N° 24.763/12.- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Prensa Libre" de Río Gallegos.-

RIO GALLEGOS, 09 de Abril de 2013.-

**GUSTAVO PAUL TOPCIC**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S. S., el Sr. Juez Dr. Francisco MARINKOVIC, a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° 2 en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° 2, con asiento en Río Gallegos, cita por el término de treinta (30) días, a herederos y acreedores de la Sra. Lola Velasquez Barrientos, para que tomen la intervención que les corresponda en los autos "VELASQUEZ BARRIENTOS Lola s/Sucesión Ab-intestato" Expte. N° 14.934/12 (Art. 683, Inc. 2° del C.P.C. y C.).- Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el Diario "Tiempo Sur".-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

**JAVIER MORALES**  
Secretario

P-2

**EDICTO N° 063/13**  
**SOLICITUD DE CATEO**

Se hace saber por dos veces en el espacio de diez (10) días que se ha ordenado la Publicación de Solicitud de Permiso de Cateo, para la búsqueda de sustancias minerales de primera y segunda categoría, llamándose por el término de veinte (20) días a quienes se creyeren con derecho a deducir oposición, conforme lo establece el Artículo N° 27 del Código de Minería.- **TITULAR: COLQUE EXPLORACIONES S.A. UBICACION:** Encierra una superficie total de 499 Has. 92a. 00ca., siendo las coordenadas las siguientes: A.X: 4.804.286,06 Y: 2.447.604,73 B.X: 4.804.286,06 Y: 2.449.953,44 C.X: 4.802.157,56 Y: 2.449.953,44 D.X: 4.802.157,56 Y: 2.447.604,73.- Se encuentra dentro del LOTE N° 05, FRACCION: "B", Colonia Pastoril Pte. Carlos Pellegrini, Lote N° 01, Fracción: "A", Sección: "XI", Departamento LAGO BUENOS AIRES de la Provincia de Santa Cruz.- ESTANCIAS: "TRUE AIKE" (MAT. N° 0031) y "LAS BARRANCAS".- Se tramita bajo Expediente N° 415.452/S/07, denominación: "ANGIE".- PUBLIQUESE.- Fdo. Leopoldo KLEIN Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Escribana de Minas  
Provincia de Santa Cruz

P-1

**EDICTO N° 126/12**  
**MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO**

Se hace saber por tres (3) veces en el espacio de quince (15) días que se ha proveído el Registro de Manifestación de Descubrimiento conforme lo establece el Artículo N° 53 del Código de Mine-

ría.- Aquellos que se crean con derecho a deducir sus pretensiones podrán hacerlo de acuerdo a lo prescripto en el Artículo N° 66 del citado Código de Minería.-**TITULAR: COMPAÑIA ARGENTINA DE ENERGIA PATAGONICA S.A.- UBICACION:** Lotes: N° 15-13-12-11, Fracción: "C", Sección:-**DEPARTAMENTO: DESEADO ZONA DE SAN JULIAN** de la Provincia de Santa Cruz.- La muestra ha sido extraída de un punto cuyas coordenadas son: X: 4.641.653,43 Y: 2.658.132,24 y el Area de Reconocimiento Exclusivo se encuentra Determinada por las siguientes coordenadas: A.X: 4.642.745,12 Y: 2.654.332,71 B.X: 4.642.516,24 Y: 2.660.177,73 C.X: 4.641.516, 78 Y: 2.660.138, 62 D.X: 4.641.189, 33 Y: 2.668.501,24 E.X: 4.649.552,16 Y: 2.668.828,51 F.X: 4.649.526,29 Y: 2.669.489,48 G.X: 4.640.200,00 Y: 2.669.489,48 H.X: 4.640.200,00 Y: 2.657.000,00 I.X: 4.642.000, 00 Y: 2.657.000,00 J.X:4.642.000, 00 Y:2.654.310, 00.- Encierra una superficie de 2 .685Has.15a.54ca.-**TIPO DE MANIFESTACION: "ORO y PLATA DISEMINADO".- ESTANCIA: "LA MATILDE"** (Mat. 1666/1667-T°44 F°4 Finca 11777), "LA JUANITA" (Mat.1036), "EL MALACARA" (Mat.3437 T°48 F°284-288 Finca 12200), "LA UNION"(T°39 F°250 Finca 11194).-Expediente N°426.641/CAEP/II.DENOMINACION: "CAMILA II".-PUBLIQUESE. Fdo. Leopoldo KLEIN.Secretario de Estado de Minería Autoridad Minera de 1° Instancia de la Provincia de Santa Cruz.-

**Esc. JAQUELINA EDITH SZACHRAJ**  
Directora Pcial. de Escribanía de Minas  
Secretaría de Estado de Minería  
Provincia de Santa Cruz

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S. S. Dra. Ana Cecilia Alvarez, a cargo por subrogancia legal del Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Río Gallegos, sito en Av. San Martín esquina Zapiola, Secretaría Civil a mi cargo, se cita a los herederos de Daniel Alberto ROMERO DNI N° 20.609.932, a fin de que comparezcan a juicio dentro del quinto día, más un (1) día en razón de la distancia (Art. 158 C.P.C. y C.N.) contados a partir de la última publicación, y hagan valer sus derechos, en autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GHIDA Sonia Valeria y OTRO S/EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. N° 90-122/08.-

Vencido el plazo sin que se presenten los requeridos, se dará intervención al Defensor Oficial para que los represente en juicio, conforme lo previsto en el Art. 343 del C.P.C.C.N..-

Publiquense edictos por dos (2) días en Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz y en el diario "La Opinión Austral" de esta ciudad.

RIO GALLEGOS, 25 de Febrero de 2013.-

**FRANCISCO J. AGUIRRE**  
Secretario Federal

P-1

**EDICTO**

El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado N° Dos Civil, Comercial Laboral y de Minería con asiento en esta ciudad de Caleta Olivia Dr. Fernando Horacio Isla, Secretaría actuarial a cargo de la Dra. Gabriela N. Chaile, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en los diarios Boletín Oficial de esta provincia y la Prensa de Santa Cruz de Caleta Olivia, a los herederos y acreedores que se consideren con derechos a los bienes de la causante ANA ARABACH CARDENAS y que acrediten dicha circunstancia, en autos caratulados:

“ARABACH CARDENAS ANA S/SUCESION AB-INTESTATO” Expte. A-14.943/2011.-  
CALETA OLIVIA, 21 de Marzo de 2013.-

**GABRIELA N. CHAILE**  
Secretaria

P-2

**EDICTO**

Por disposición de S.S., Dr. Carlos E. Arenillas a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería, Secretaría N° Uno a mi cargo, con asiento en la ciudad de Río Gallegos, se cita por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de Benjamín Segundo Alvarado Chaura para que tomen la intervención que corresponda en autos caratulados “**ALVARADO CHAURABENJAMIN SEGUNDO S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 24305/13, bajo apercibimiento de Ley (Art. 683 del C.P.C. y C.).-

Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Tiempo Sur.-

RIO GALLEGOS, 11 de Abril de 2013.-

**SANDRA E. GARCIA**  
Secretaria

P-2

**EDICTO JUDICIAL N° 202/2012**

Por disposición de la Sra. Juez Dra. Gabriela Zapata, Titular por subrogancia legal, del Juzgado Provincial de 1ra. Instancia Número Uno en lo Civil, Comercial, Laboral y Minería de la localidad de Pico Truncado, Secretaría del Menor y la Familia Nro. Dos a mi, en los autos caratulados “**MONTERO EMAS/ SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. N° 10590/12 se cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. **MONTERO EMA** D.N.I. 13.814.971, para que dentro del término de treinta días lo acrediten.-

Publíquese edictos por el término de tres días, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el diario Crónica de la ciudad de Comodoro Rivadavia. Fdo. Dra. Gabriela Zapata. Juez Subrogante.

PICO TRUNCADO, 10 de Diciembre de 2012.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-2

**EDICTO**

El Dr. Fernando H. Isla, Juez del Juzgado de Primera Instancia N° 2, en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería de Caleta Olivia, Secretaría desempeñada por la suscripta, cita y emplaza a todos los herederos y acreedores que se considerasen con derecho a los bienes de la Sra. **MARIA ROSA BIRD**, para que en el término de treinta días, acrediten dichas circunstancias (Art. 683 del CPCC), en la causa caratulada: “**BIRD MARIA ROSA S/SUCESION AB-INTESTATO**” Expte. 16025/12.- “Publíquese edictos por el plazo de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia”.-

CALETA OLIVIA, 08 de Abril de 2013.-

**Dra. GABRIELA N. CHAILE**  
Secretaria

P-2

**EDICTO N° 29/13**

GABRIELA ZAPATA, Juez Subrogante a cargo del Juzgado Provincial de Primera Instancia N° Uno, en lo Civil, Comercial, Laboral, Minería, Familia y Minoridad con asiento en Pico Truncado, CITA y EMPLAZA a herederos y acreedores del Señor

MARTIN GUTIERREZ DNI N° M 7.810.191, para que en el plazo de TREINTA DIAS hagan valer sus derechos en los autos caratulados: “**GUTIERREZ MARTIN s/Sucesión Ab-Intestato**” Expediente N° 10.951/13, que tramitan por ante dicho Juzgado, Secretaría N° 2 de Familia a mi cargo, mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz.-

PICO TRUNCADO, 11 de Abril de dos mil trece.-

**Dr. NESTOR RUBEN GOMEZ**  
Secretario

P-2

**CONVOCATORIA**

**CONVOCATORIA PARA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE CERRO VANGUARDIA S.A.**

“Convócase a los Señores Accionistas de Cerro Vanguardia S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2012, a las 17:00 hs., en el inmueble sito en Avenida San Martín 1032, Puerto San Julián, Santa Cruz, para tratar el siguiente ORDEN DEL DIA: 1) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos Complementarios al Balance, el Dictamen del Auditor y el informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al ejercicio económico de la Sociedad concluido el 31 de diciembre de 2012; 2) Consideración del destino de las utilidades; 3) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio económico concluido el 31 de diciembre de 2012; 4) Consideración de las remuneraciones de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora; 5) Fijación del número y elección de Directores titulares y suplentes; 6) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora titulares y suplentes; 7) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.-

NOTA: Se informa que el punto 2º) del Orden del Día corresponden a la Asamblea Extraordinaria y los demás puntos a la Asamblea Ordinaria. Puerto San Julián, 10 de abril de 2013.-

Puesto el punto a consideración, el mismo es aprobado por unanimidad, facultándose al Señor Presidente o en su defecto al Sr. Vicepresidente o a cualquier Director o Apoderado en forma individual a firmar la convocatoria transcrita a los efectos de su publicación”.

PUERTO SAN JULIAN, 10 de Abril de 2013.-

**EL DIRECTORIO**

P-3

**NOTIFICACIONES**

C.P.E.

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 648.469-CPE-12 caratulado “**Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio de la docente Quintana Mirta Marcela**” notifica por este medio a la Señora Mirta Marcela QUINTANA (D.N.I.18.856.089) de la Resolución N° 3055/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que las inasistencias incurridas por el personal docente con motivo de la adhesión a las medidas de fuerza durante el ciclo lectivo 2011 no generarán descuentos en el concepto profesional correspondiente a dicho año, alcanzando esta medida a los conceptos profesionales del ciclo lectivo 2012,

por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°.- REVOCAR** los dictámenes N° 106/JCEIE/12, N° 049/JCEIE/12, N° 104/JCEIE/12, N° 073/JCEIE/12, N° 105/JCEIE/12, N° 114/JCEIE/12, N° 093/JCEIE/12 Y N° 064/JCEIE/12, emitidos por la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Especial respecto a la merma en el ítem “ASISTENCIA” de los conceptos profesionales del año 2011 con motivo de las inasistencias en que incurrieron los docentes por adherirse a las medidas de fuerza decretadas por la A.DO.SA.C.. **ARTICULO 3°.-NO HACER** lugar al Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio interpuesto por la docente Mirta Marcela QUINTANA - D.N.I. 18.856.089 - (conforme surge del Anexo I de la Resolución N° 3055/12).-

**Dr. DAVID E. GHIZZARDI**  
Director Provincial de Asuntos Jurídicos  
Consejo Provincial de Educación

P-1

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 648.468-CPE-12 caratulado “**Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio de la docente Bogoslafca Verónica Elisa**” notifica por este medio a la Señora Verónica Elisa BOGOSLAFCA (D.N.I.27.500.066) de la Resolución N° 3039/12 de fecha 17 de diciembre de 2012, cuya parte resolutive se transcribe a continuación: “**ARTICULO 1°.- ESTABLECER** que las inasistencias incurridas por el personal docente con motivo de la adhesión a las medidas de fuerza durante el ciclo lectivo 2011 no generarán descuentos en el concepto profesional correspondiente a dicho año, alcanzando esta medida a los conceptos profesionales del ciclo lectivo 2012, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente. **ARTICULO 2°.- REVOCAR** los dictámenes N° 090/JCEIE/12, N° 092/JCEIE/12, N° 080/JCEIE/12, N° 087/JCEIE/12, N° 085/JCEIE/12, N° 094/JCEIE/12, N° 109/JCEIE/12 Y N° 078/JCEIE/12, N° 077/JCEIE/12, N° 076/JCEIE/12, N° 062/JCEIE/12, N° 051/JCEIE/12, N° 050/JCEIE/12, N° 129/JCEIE/12 y N° 128/JCEIE/12 emitidos por la Junta de Clasificación de Nivel Inicial y Especial respecto a la merma en el ítem “ASISTENCIA” de los conceptos profesionales del año 2011 con motivo de las inasistencias en que incurrieron los docentes por adherirse a las medidas de fuerza decretadas por la A.DO.SA.C.. **ARTICULO 3°.- NO HACER** lugar al Recurso de Reposición con Apelación en Subsidio interpuesto por la docente Verónica Elisa BOGOSLAFSCA - D.N.I. 27.500.066 - (conforme surge del Anexo I de la Resolución N° 3039/12).-

**Dr. DAVID E. GHIZZARDI**  
Director Provincial de Asuntos Jurídicos  
Consejo Provincial de Educación

P-1

La Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos dependiente del Consejo Provincial de Educación en relación al Expediente N° 626.380-CPE-2007 (VII Cuerpos) caratulado “**Escuela de Biología Marina y Laborista N° 1 - Información sumaria VII Cuerpos**” notifica por este medio al Señor Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. 14.622.107) de la Resolución N° 2688/12 de fecha 07 de noviembre de 2012, cuya parte resolutive se transcribe a continuación:... “**ARTICULO 3°.- ATRIBUIR RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DOCENTE** al Sr. Jorge Eduardo FERREYRA (D.N.I. 14.622.107)

quien se desempeñaba como Vicedirector de la Escuela de Biología Marina y Laboratorista N° 1 de la ciudad de Caleta Olivia por encontrarlo incurso en incumplimiento de lo estipulado en los Artículos 5 Incisos a) y c) y Artículo 52 inciso c) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - en lo general, Acuerdo N° 286/00, Decreto N° 965/61 Artículo 25° Inciso c) y Acuerdo N° 365/01 Requisitos para la Acreditación Inciso c) Asistencia en lo particular. **ARTICULO 4°.- ESTABLECER** que la sanción que le correspondería al docente Jorge Eduardo FERREYRA, es de SUSPENSION DE DIEZ (10) días establecida en el Artículo 54 Inciso d) de la Ley 14.473 - Estatuto del Docente - en el cargo que ostente y aplicada por la Junta de Clasificación, los alcances de lo establecido en el Decreto N° 2109/84, la que no es aplicada por haber accedido a los beneficios de la jubilación ordinaria docente...".-

**Dr. DAVID E. GHIZZARDI**  
Director Provincial de Asuntos Jurídicos  
Consejo Provincial de Educación

P-2

## LICITACIONES

	<p><b>Plan de Obras</b> <b>AVISO DE LICITACION</b></p>
	<p>En el marco del Plan de Obras 2013, se anuncia el llamado a Licitación Pública: <b>Objeto:</b> "Construcción de Nuevo Edificio" Jardín de Infantes N° 33 "Nuestra Señora de las Nieves" Localidad: Rospentek Departamento GüerAike.</p>
<p>Licitación Pública N° 01/P0/13 UCP Santa Cruz - <b>Presupuesto Oficial:</b> \$ 3.736.830.22 <b>Garantía de Oferta exigida:</b> \$ 37.368,30.- <b>Fecha de apertura:</b> 22/05/2013 - Hora: 11,00 hs. <b>Lugar:</b> Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9.400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz <b>Plazo de entrega:</b> 240 días corridos. <b>Valor del Pliego:</b> \$ 1.500,00. <b>Lugar de adquisición del Pliego:</b> Dirección Provincial de Arquitectura Escolar del Consejo Provincial de Educación: José Ingenieros N° 640 - (9400) Río Gallegos - Departamento Güer Aike - Provincia de Santa Cruz - telefax (02966) 431216.</p>	
<p><b>Financiamiento</b> Ministerio de Educación de la Nación</p>	
<p>                    Ministerio de Educación de la Nación      Provincia de Santa Cruz             </p>	
<p>P-1</p>	

<p style="text-align: center;">   <b>PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  <b>MINISTERIO DE GOBIERNO</b>  <b>JEFATURA DE POLICIA</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>LICITACION PUBLICA N° 04/13</b>  <b>"ADQUISICION DE UN (01) VEHICULO TIPO MINIBUS CON CAPACIDAD PARA 19+1 PASAJEROS Y DIEZ (10) AUTOMOVILES PARA SER EMPLEADOS COMO PATRULLEROS"</b>  <b>APERTURA DE OFERTAS: 21 DE MAYO DE 2013 A LAS 11:00 HORAS.-</b>  <b>LUGAR DE APERTURA DE OFERTAS:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - CP 9400 - RIO GALLEGOS.  <b>VALOR DEL PLIEGO:</b> TASADOS EN LA SUMA DE \$ 1.000,00 C/UNO EL CUAL DEBERA SER DEPOSITADO EN EL BANCO SANTA CRUZ S.A. CASA MATRIZ RIO GALLEGOS, O CON TRANSFERENCIA A ESTA, EN LA CUENTA N° 923068/1 (RENTAS GENERALES) DE TESORERIA GENERAL DE LA PROVINCIA.-  <b>VENTA DE PLIEGOS:</b> DIRECCION PROVINCIAL DE CONTRATACIONES - AVDA. PDTE. KIRCHNER N° 819 - 9400 - RIO GALLEGOS Y EN LA CASA DE SANTA CRUZ - 25 DE MAYO N° 279 PISO 1° - CP: 1002 - CAPITAL FEDERAL.-  <b>CONSULTA DE PLIEGOS:</b> EN LA CITADA DIRECCION, EN LA CASA DE SANTA CRUZ Y EN LA PAGINA WEB DE LA PROVINCIA <a href="http://www.santacruz.gov.ar">www.santacruz.gov.ar</a> (Licitaciones).-                  P-2             </p>
--

<p style="text-align: center;">   <b>GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SANTA CRUZ</b>  <b>Consejo Provincial de Educación</b>  <b>Dirección Pcial. de Adm. Presupuestaria</b>  <b>Dirección de Adquisiciones y Servicios</b> </p> <p style="text-align: center;"> <b>En el marco de la Ley de Financiamiento Educativo</b>  <b>Ley N° 26.075</b>  <b>Licitación Pública N° 001-CPE-2013</b>  <b>Objeto:</b> Adquisición de Cajas de Resmas de Papel con destino a diversas Areas Administrativas, dependientes de este Consejo Provincial de Educación.-  <b>Fecha de Apertura:</b> 10 de Mayo de 2013.-  <b>Recepción de Sobres:</b> Hasta las 11:00 hs. del día 10 de Mayo de 2013 en Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria- Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-  <b>Hora de Apertura:</b> 11:00 hs.-  <b>Lugar de Apertura:</b> Direcc. Pcial. de Administración Presupuestaria - Dirección de Adquisiciones y Servicios- Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.-  <b>Retiro y/o consulta de pliegos:</b> De lunes a viernes de 10.00 hs. a 17 hs. en Dirección de Adquisiciones y Servicios - Consejo Provincial de Educación - Mariano Moreno N° 576 - 1° Piso - Río Gallegos - Pcia. Sta. Cruz.- Casa de Santa Cruz - 25 de Mayo N° 279 - Ciudad Autónoma de Bs. As.-                  P-2             </p>
---

<p style="text-align: center;"> <b>MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL</b>  <b>INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS</b>  <b>SECRETARIA DE MINERIA</b>  <b>YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO</b> </p> <p> <b>PROCEDIMIENTO DE SELECCION:</b>                  LICITACION PUBLICA N° 1/2013.-  <b>CLASE:</b> ETAPA UNICA NACIONAL.-  <b>REGIMEN DE CONTRATACION:</b> AJUSTE ALZADO SIN PRESUPUESTO DETALLADO.-                  EXPEDIENTE N° S01:0313900/2012.-  <b>OBJETO DE LA CONTRATACION:</b> "CONSTRUCCION DE PATIO DE RESIDUOS" en el YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO Y DE LOS SERVICIOS FERROPORTUARIOS CON TERMINALES EN PUNTA LOYOLA Y RIO GALLEGOS, sito en la Provincia de SANTA CRUZ.-  <b>COSTO DEL PLIEGO:</b> PESOS TRES MIL (\$ 3.000.-)  <b>RETIRO DE PLIEGOS:</b>  <b>Lugar/Dirección:</b>                  Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES.-  <b>Plazo y Horario:</b>                  Hasta el día 17 de junio de 2013, de lunes a viernes, de 10 a 16 hs.-                  El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser obtenido o consultado en el sitio web de la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, <a href="http://www.argentinacompra.gov.ar">www.argentinacompra.gov.ar</a>, ingresando al Acceso Directo "Contrataciones Vigentes", y en el sitio web del YACIMIENTO CARBONIFERO RIO TURBIO, <a href="http://www.ycrt.gov.ar">www.ycrt.gov.ar</a>, Mail Institucional: <a href="mailto:miglarregina@ycrt.com.ar">miglarregina@ycrt.com.ar</a>-  <b>CONSULTAS:</b>  <b>Lugar/Dirección:</b>                  Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. TEL. 4779-5400/5413.-  <b>Plazo y Horario:</b>                  Deberán formularse por escrito ante YCRT, hasta el día 03 de junio de 2013, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-  <b>PRESENTACION DE OFERTAS:</b>  <b>Lugar/Dirección:</b>                  Yacimiento Carbonífero Río Turbio, Av. Cabildo N° 65, Planta Baja, CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES. Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-  <b>Día y Hora:</b>                  Hasta el día 28 de junio de 2013 a las 16 hs. Hasta TREINTA (30) minutos antes de la apertura.-  <b>PRESUPUESTO OFICIAL:</b> PESOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 24.900.000).-  <b>GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE PROPUUESTA:</b> PESOS DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL (\$ 249.000.-).-  <b>VISITAA OBRA:</b> OBLIGATORIA (Artículo 7° del PCE). Para solicitar la misma, contactar a Miguel Angel LARREGINA, 4779-5400/5413, de lunes a viernes de 10 a 16 hs.-  <b>Lugar/Dirección:</b>                  Avenida de los Mineros s/n, Planta YCR, RIO TURBIO Departamento de GÜER AIKE, Provincia de SANTA CRUZ.-  <b>Día y Hora:</b>                  El día 03 de julio de 2013, a las 10 hs.-                  P-10             </p>
---

SUMARIO	EDICION ESPECIAL N° 4695
<p style="text-align: center;"><b>ACUERDOS</b></p> 150 - 151 - 152 - 153 - 154 - 155 - 156 - 157 - 158/CAP/12 - 001/CAP/13.- .....Págs. 1/2	
<p style="text-align: center;"><b>DISPOSICION</b></p> 041/DPC/13.- .....Pág. 3	
<p style="text-align: center;"><b>EDICTOS</b></p> PUGLIESE - FRIAS - ETO. N° 046 (MANIF. DE DESC.) - MARTINI - NAVARRO NAVARRO - VAZQUEZ - ETOS. Nros. 061 - 062 - 060/13 (PER. DE CAT.) - RE - SANCHEZ Y OTRA - VELASQUEZ BARRIENTOS - ETO. N° 063/13 (SOL. DE CAT.) - ETO. N° 126/12 (MANIF. DE DESC.) - BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ GHIDA Y OTRO - ARABACH CARDENAS - ALVARADO CHAURA - MONTERO - BIRD - GUTIERREZ.- .....Págs. 3/5	
<p style="text-align: center;"><b>CONVOCATORIA</b></p> CERRO VANGUARDIA S.A.- .....Pág. 5	
<p style="text-align: center;"><b>NOTIFICACIONES</b></p> C.P.E./QUINTANA MIRTA/BOGOSLAFCA VERONICA/ FERREYRA JORGE.- .....Págs. 5/6	
<p style="text-align: center;"><b>LICITACIONES</b></p> 01/PO/13 - 1/YCRT/13 - 04/MG/13 - 001/CPE/13.- .....Pág. 6	

**AVISO**

Se Informa que hasta **NUEVO AVISO** no se imprimirá el **Boletín Oficial**.  
 Para mayor información consultar con esta Dirección.- A tal fin, el mismo podrá ser visto y bajado de la Página Web "[www.santacruz.gov.ar](http://www.santacruz.gov.ar)"  
**Sección: Boletín Oficial.-**

**DIRECCION GENERAL**  
**BOLETIN OFICIAL E IMPRENTA**  
 Pellegrini N° 256 - Telefax: (02966) 436885  
 Correo Electrónico:  
[boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar](mailto:boletinoficialsantacruz@santacruz.gov.ar)

**ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL**  
**E.E. N° 4695 DE 06 PAGINAS**